III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95 ESTREMERA

OTROS ANUNCIOS

Se pone en conocimiento, para que surta los efectos legales oportunos, y en uso de las disposiciones legales vigentes: artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículo 21 de la Ley 7/1985, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, así como los artículos 14, 15, 16, 17 y siguientes, que referente al inmueble ubicado en este municipio de Estremera, en la calle Los Molinos, número 1, y dado que, previa manifestación de las personas titulares del inmueble, ya no residen en dicho inmueble las personas que a continuación se detalla, e ignorándose su paradero, se les concede a dichas personas un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con objeto de que en dicho período aleguen lo que a su derecho convenga; en caso de que no realicen alegación alguna, se procederá de oficio a la baja en el padrón municipal de Estremera:

— Kosyantyn Morar.
— Vasyl Nykolayevych.
— Vasyl Hrechak.
— Viktor Dubets.
— Anatoliy Vetytskyy.
— Viorel Chebotar.
— Vasyl Roshka.
— Vasyl Toderyan.
— Ivan Samuil.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, extiendo el presente en Estremera (Madrid), a 8 de junio de 2010.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(02/6.339/10)

BOCM-20100630-95